En Vergara y domingo veinte y dos de marzo de mil y seis cientos
y quarenta y nueve años nos al cal de justicia y regimiento pleno
de la dicha Villa en conformidad del mandamiento de esta
otra parte abiendonos juntado debaxo del cobertizo de las casas
del consejo de la dicha Villa se puso en quanta al moneda y remate
la provision y abasto de las carnecerias por boz del pregonero publico
y se declaro la puxa echa por felipe de Arostegui el dia de san Joseph diez
y nueve deste mes y aunque dieron la al moneda mucho rato a percibiendo
remate no hubo quien mejor puxa hiziese y se le remataron al dicho
felipe que se allo presente en la puxa por el echa que es el carnero a veinte
y ocho mrs la libra con la sisa en los seis meses primeros y en el resto de la
a treinta mrs con la dicha sisa y la baca cebon a veinte mrs con sisa y la baca
ordinaria a diez y seis mrs con sisa y la bela a quarenta mrs la libra y el
dicho felipe que estaba presente aceto el remate y prometio de acer la escritura
y dar fianças como es costumbre a todo lo qual fueron testigos don ant
de Jauregui juan bautista de amileta joanpe de Arsola andres de Cupide y
vecinos de la dicha Villa y lo firmo el señor alcalde por si y
regimiento juntamente con el dicho felipe de Arostegui =
Don Joan [illegible] Vraquel